

ANEXO I  
CONVOCATORIA 2026 ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN  
DIRIGIDAS POR ESTUDIANTES

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN Y FORMULARIO DE REGISTRO**

En el marco de la Ordenanza 447, la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura (SEUyC) de la Universidad Nacional de Entre Ríos, convoca a la presentación de Actividades de Extensión dirigidas por Estudiantes. Se presentan a continuación las bases de la Convocatoria según lo establece la Ordenanza 447.

**1. MARCO CONCEPTUAL**

La política de extensión de la UNER se posiciona desde la extensión crítica, entendida como una práctica política y pedagógica transformadora que reconoce a los/las estudiantes como sujetos activos del cambio social. En el marco del trayecto #MODOExtensión, esta convocatoria busca potenciar el protagonismo estudiantil, facilitando el pasaje de una comprensión conceptual a una praxis proyectual que consolide capacidades para la intervención territorial desde la universidad pública.

Bajo este enfoque, se concibe a la extensión como una práctica crítica, situada y dialógica. Se trata de una construcción colectiva de conocimiento junto a actores sociales, asumiendo un compromiso ético-político con la perspectiva de derechos humanos para responder a las realidades del entorno.

Esta convocatoria incentiva a los/las estudiantes a reflexionar sobre la integralidad de funciones, donde el aprendizaje en territorio retroalimenta la formación académica y la investigación, permitiendo problematizar la realidad social de manera dinámica. Se promueve así una "Universidad en contexto", capaz de tejer alianzas y construir espacios de diálogo genuinos con diversos actores del territorio.

En este sentido, el paso de un estudiante por la extensión universitaria marca una diferencia cualitativa en su formación, ya que transforma una comprensión meramente teórica del campo académico en una verdadera práctica transformadora. A diferencia de quien no transita por esta experiencia, el/la estudiante extensionista desarrolla un posicionamiento crítico y una sólida capacidad de intervención territorial, concibiendo la práctica como un espacio situado y dialógico para la construcción colectiva de conocimiento junto a los actores sociales.

Asimismo, al involucrarse activamente en dinámicas de participación interclaustrales, interdisciplinarias e intersectoriales, aprende a problematizar la realidad, identificar tensiones, mapear actores y co-construir demandas reales desde el territorio. De este modo, el paso por la extensión consolida habilidades metodológicas y sociales; se vuelve una experiencia que garantiza que un estudiante que habitó el territorio desde el compromiso extensionista no vuelva a ser el mismo.

## **2. OBJETIVOS**

- Fomentar el rol de los/las estudiantes como coordinadores de actividades que vinculen a la universidad con organizaciones sociales y gubernamentales, jerarquizando su participación en las políticas de extensión.
- Desarrollar capacidades para la formulación, fundamentación y presentación de propuestas, aplicando los contenidos de la extensión en América Latina al diseño de intervenciones concretas.
- Promover la identificación de problemáticas sociales relevantes mediante procesos participativos, centrando la acción en el diálogo con actores específicos y sus territorios.
- Incorporar en el diseño de las propuestas técnicas de la Investigación-Acción Participativa (IAP) y el diagnóstico territorial, como cartografías sociales, mapeos de actores, árboles de problemas y líneas de tiempo.
- Incentivar la conformación de equipos de trabajo integrados por estudiantes de diversas disciplinas, favoreciendo abordajes complejos y colaborativos de la realidad social.
- Impulsar una práctica extensionista que incluya el monitoreo participativo de los procesos, permitiendo a los/las estudiantes evaluar y ajustar sus estrategias de intervención en función de la dinámica territorial.

## **3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

### **3.1 REQUISITOS**

Para ser admitidas, las propuestas presentadas deberán estructurarse bajo los siguientes lineamientos metodológicos, temporales y de conformación de equipos:

- Los/las estudiantes deberán contar con más del 50% de las materias aprobadas del plan de estudio y ser alumnos regulares.
- Se debe explicitar claramente cómo se construyó la demanda junto con los actores territoriales, garantizando una participación comunitaria real desde el diseño mismo de la acción.
- Describir de forma precisa las estrategias que fomenten el trabajo colaborativo y un abordaje



territorial pleno durante el desarrollo de la propuesta.

- Las propuestas deberán explicitar objetivos a corto plazo que sean coherentes con las actividades planificadas, el cronograma y el presupuesto presentado. Las metas deben ser claras, factibles y evaluables.
- Las propuestas corresponden a actividades de corta duración (pueden desarrollarse en semanas o meses), estableciéndose un plazo máximo de ejecución de hasta tres (3) meses.
- Las actividades deben estar coordinadas por estudiantes y sus integrantes pueden pertenecer a la misma Unidad Académica o a diferentes facultades, priorizándose este último caso para fortalecer el criterio interfacultades.
- Se busca que los equipos sean interdisciplinarios, permitiendo un abordaje complejo de las problemáticas sociales desde distintos campos del saber y propiciar la participación de diversos sectores sociales (organizaciones de la sociedad civil, asociaciones o instituciones externas).
- Los equipos extensionistas que lleven adelante las actividades deberán estar conformados por, al menos, cinco (5) estudiantes. Los mismos pueden pertenecer a la misma Unidad Académica o a diferentes facultades.

### **3.2 CARGA y PRESENTACIÓN**

La carga de la propuesta se realiza de manera virtual en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP): [proyectos.uner.edu.ar](http://proyectos.uner.edu.ar). Para acceder a cargar el proyecto, el/la estudiante debe gestionar usuario y contraseña haciendo click en <https://forms.gle/kq9i1NtNv4JrCX2o8>

Una vez finalizada la carga el equipo debe remitir digitalmente esta documentación a la Secretaría de Extensión de cada Facultad para que desde allí se haga efectiva la presentación de la propuesta:

- Bromatología: [extension.fb@uner.edu.ar](mailto:extension.fb@uner.edu.ar)
- Cs. Agropecuarias: [extension.fca@uner.edu.ar](mailto:extension.fca@uner.edu.ar)
- Cs. de la Administración: [sextension.fcad@uner.edu.ar](mailto:sextension.fcad@uner.edu.ar)
- Cs. de la Alimentación: [extension.fcald@uner.edu.ar](mailto:extension.fcald@uner.edu.ar)
- Cs. de la Educación: [extension.fcedu@uner.edu.ar](mailto:extension.fcedu@uner.edu.ar)
- Cs. de la Salud: [extension.fcs@uner.edu.ar](mailto:extension.fcs@uner.edu.ar)
- Cs. Económicas: [extension.fceco@uner.edu.ar](mailto:extension.fceco@uner.edu.ar)
- Ingeniería: [extension.ingenieria@uner.edu.ar](mailto:extension.ingenieria@uner.edu.ar)
- Trabajo Social: [extensionyterritorio.fts@uner.edu.ar](mailto:extensionyterritorio.fts@uner.edu.ar)

Desde la secretaría de Extensión de la Facultad deberán:

Revisar la documentación presentada, verificar que se cumplan todos los requisitos de admisibilidad

establecidos (documentación completa: formulario SIGP- Anexo III de la convocatoria -carta de intención o acta acuerdo de la institución/organización participante, conformación del equipo y plazos) y elaborar una nota informando si la propuesta es pertinente y coherente.

Para enviar dicha documentación a la Secretaría de Extensión en Rectorado desde la Facultad deberán generar un expediente por cada propuesta presentada y remitir para que el Consejo de Extensión realice su admisibilidad.

#### **4. ADMISIBILIDAD**

Para la admisibilidad el Consejo de Extensión tendrá en cuenta que las actividades cumplan con los requisitos establecidos, sean coherentes, factibles y relevantes desde el punto de vista cultural, social y/o recreativo. Asimismo, se considerará el informe de las secretarías respecto a la adecuación con sus respectivos perfiles académicos.

Las propuestas podrán ser:

- **Admitidas:** Aquellas que cumplan con los requisitos metodológicos y sean coherentes, factibles y relevantes desde el punto de vista cultural, social o recreativo.
- **A reformular:** Aquellas que requieran aclaraciones o ajustes para ser admitidas.
- **No admitidas:** Las que no se ajusten a los marcos de la convocatoria.

En consonancia con el marco conceptual de la convocatoria, se dará especial valoración a aquellas propuestas que:

1. Demuestran una construcción colectiva de la demanda junto con actores territoriales.
2. Integren de manera efectiva la participación interdisciplinaria e interfacultades.
3. Sean lideradas por estudiantes que hayan acreditado trayectos formativos en extensión, como el curso-taller #MODOExtensión *"Formulación de Proyectos de Extensión Universitaria / Trayecto de profundización y aplicación"*.
4. En caso de que una UA presente más de dos propuestas, y en la instancia de admisibilidad queden en las mismas condiciones, se priorizará aquella que tenga participación interdisciplinaria e interfacultades y/o que su coordinador o equipo hayan completado trayectos formativos.

Finalizado dicho proceso, el Consejo de Extensión propondrá mediante un acta, las propuestas que deben ser admitidas, las que no o las que podrán reformular algo para serlo. Las ponderarán y elevará el listado a los Consejos Directivos de cada Unidad Académica. Este Consejo deberá avalar o no, las propuestas admitidas (teniendo en cuenta si la temática resulta relevante para la facultad) y

elaborar un listado, de las cuales se financiarán las dos primeras.

Luego, las unidades académicas deben enviar la resolución de Consejo Directivo (también pueden avalar las presentaciones, la Comisión de Extensión conjuntamente con el/la Decano/a) a la Secretaría de Extensión en Rectorado para elevarlas al Consejo Superior donde serán finalmente aprobadas.

No serán aceptadas aquellas presentaciones que no hayan cargado los adjuntos.

Todas las consultas referidas a la presente convocatoria deberán realizarse al mail:

[convocatorias.extension@uner.edu.ar](mailto:convocatorias.extension@uner.edu.ar)

## **5. CUPOS Y FINANCIACIÓN**

La convocatoria financiará un cupo máximo de Dos (2) actividades por Facultad.

Se asignan PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) por cada acción aprobada.

Los fondos se transferirán a la unidad de origen del coordinador/a de la propuesta. En caso de proyectos conjuntos entre dos unidades académicas, el presupuesto se enviará a la Facultad del coordinador/a general.

Se financiarán las dos primeras propuestas aprobadas por cada Consejo Directivo. Las propuestas restantes podrán ser elevadas al Consejo Superior para su aprobación, pero sin financiamiento.

Si una Facultad no presenta propuesta, el saldo vacante se destinará a financiar las propuestas que hayan quedado en lista de espera (orden de mérito) de las otras unidades académicas, siendo el Consejo de Extensión el encargado de definir cuáles serán las propuestas que recibirán estos fondos.

La rendición económica se realizará ante la Secretaría Económica Financiera de la Unidad Académica ejecutora, la cual emitirá el comprobante correspondiente.

## **6. SEGUIMIENTO PROPUESTA**

Al presentarse a esta convocatoria, quien coordina se compromete a brindar la información que les sea solicitada desde la Secretaría de Comunicación a fin de poder realizar una sistematización y divulgación de las propuestas presentadas. Se deberá designar a un miembro del equipo como contacto para difusión de la propuesta, quién facilitará la información o documentos correspondientes a fin de realizar un adecuado seguimiento o monitoreo del desarrollo de las actividades contempladas. La persona designada deberá informarse al momento de cargar la propuesta en el SIGP.





## **7. INFORMES FINALES Y RENDICIÓN**

Al concluir la propuesta, y bajo las normativas de los artículos 58 y 59 de la Ordenanza 447, se deberá presentar la documentación final dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la finalización del cronograma, por correo electrónico a: [convocatorias.extension@uner.edu.ar](mailto:convocatorias.extension@uner.edu.ar)

Requisitos del Informe Final:

1. Detalle del desarrollo de las actividades pautadas.
2. Síntesis de los gastos junto con el comprobante de rendición otorgado por la Secretaría Económica Financiera de la UA.
3. Aprobación del informe final por parte del Consejo Directivo de la Unidad Académica ejecutora.

ANEXO II  
CONVOCATORIA 2026 ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN  
DIRIGIDAS POR ESTUDIANTES



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

**CONVOCATORIAS DE EXTENSIÓN 2026**  
Secretaría de Extensión Universitaria y  
Cultura

**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN: ACTIVIDADES DE  
EXTENSIÓN DIRIGIDO POR ESTUDIANTES**  
CONVOCATORIA 2026  
-Ordenanza 447

**1. DATOS GENERALES:**

**1.1 Título de la propuesta :**

**1.2. Unidad Académica**

**1.3. Duración**

**1.4. Coordinador/a (Completar con nombre y apellido -DNI – mail):**

**1.5. ¿Participo del curso haciendo el proyecto de extensión “diálogos, objetivos y estrategias en el diseño de propuestas de extensión?”**

SI  NO



**1.5.1 ¿Participo de algún otro cursos sobre extensión universitaria? (especifique cual y en que año)**

**1.6. Tipo de actividad**

- Taller
- Conversatorio
- Curso breve
- Actividad cultural
- Feria / Muestra
- Capacitación
- Encuentro
- Otro

**1.7. Tipo de modalidad**

- Presencial
- Virtual
- Híbrida

**1.8. Fechas de realización**

**1.9. Lugar/es de realización /localidad**



## 2. PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN

### 2.1 Organizaciones, instituciones o actores participantes

Organización / Institución	Referente / Contacto

### 2.2 Publico destinatario

- Comunidad en general
- Organizaciones sociales
- Escuelas
- Estudiantes universitarios
- Docentes
- Trabajadores/as
- Niñeces / juventudes
- Adultos mayores
- Otra



**2.3 Construcción de la demanda** (Describe de manera clara cómo se identificó y construyó la demanda que da origen a la propuesta. )

### **3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

**3.1. Descripción breve de la actividad**

**3.2 Objetivo general**



### 3.3 Resultados esperados

--

## 4. PLANIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

### 4.1 Estimación ejecución de las actividades (Detalle las actividades y duración de las mismas)

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
	○	○	○
	○	○	○
	○	○	○
	○	○	○



## 5. COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

**5.1 Estrategia de comunicación** (Detalle cómo se prevé difundir y comunicar la actividad antes, durante y/o después de su realización. Indique medios, redes, piezas gráficas, articulaciones institucionales u otras estrategias previstas.)

## 6. RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

**6.1. COSTO DE LA ACTIVIDAD** (Indique el monto solicitado)

## 7. CERTIFICACIÓN (En caso de corresponder)

**6.2 ¿La actividad prevé entrega de certificados?**

SI     NO

**6.3 Tipo de certificación prevista**

Asistencia

Participación

Expositor/a

Otro



ANEXO III  
CONVOCATORIA 2026 ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN  
DIRIGIDAS POR ESTUDIANTES

**CRONOGRAMA**

- Apertura de convocatoria: 01 de Julio 2026
- Cierre de presentación: 30 de Julio 2026
- Admisibilidad: semana del 3 al 7 de Agosto 2026
- Aprobación propuesta: Reunión de C.S. Agosto 2026
- Inicio de la ejecución de la propuesta: Una vez aprobada por C.S. y enviada la resolución correspondiente a la SEF - Rectorado